Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMS.NUM: 2535 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Promoción de la Salud y de la Cultura del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;

2. Ley Nº 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;

3. Decreto Alcaldicio Nº 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Promoción de la Salud y Cultura del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DÍA	FECHA
Mariana Cataldo Escudero	1	07/03/2023
Jeanette Toledo Castillo	½ AM	10/03/2023
Luis Busquet Donoso	½ AM	20/03/2023
Eduardo Moya López	1	27/03/2023
Luis Busquet Donoso	½ AM	28/03/2023

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/SVC/mce/jjr /hhmm.-